

Suplemento especial



Convocatorias para la elección de representantes que integrarán las comisiones especiales para la actualización de los Programas de Estudio correspondientes a las Materias del Área Histórico-Social.

- **Historia Universal Moderna y Contemporánea I-II**
- **Teoría de la Historia I-II**
- **Historia de México I-II**
- **Filosofía I-II y Temas Selectos de Filosofía I-II**
- **Administración I-II**
- **Derecho I-II**
- **Antropología I-II**
- **Economía I-II**
- **Geografía I-II**
- **Ciencias Políticas y Sociales I-II**



Órgano informativo del Colegio de Ciencias y Humanidades

aceta
G CCH

Número 7
18 de abril
de 2012

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de** Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Historia Universal Moderna y Contemporánea I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el

tiempo necesario al mismo.

- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.
- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. José Luis Alfaro Arreola
Profr. Mario Sierra Zapata
Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Esteban Castro Sosa
Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco;
 - d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE TEORÍA DE LA HISTORIA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Teoría de la Historia I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Teoría de la Historia I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Teoría de la Historia I - II de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la materia de** Teoría de la Historia I - II que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Teoría de la Historia I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Teoría de la Historia I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. José Luis Alfaro Arreola

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Profr. Mario Sierra Zapata
Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Esteban Castro Sosa
Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.

III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco;
 - d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE HISTORIA DE MÉXICO (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia de México I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Historia de México I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia de México I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Historia de México I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Historia de México I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Historia de México I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. José Luis Alfaro Arreola

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Profr. Mario Sierra Zapata
Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Esteban Castro Sosa
Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.

III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco;
 - d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LAS MATERIAS DE FILOSOFÍA (I - II) Y/O TEMAS SELECTOS DE FILOSOFÍA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de las Materias de Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de las Materias de Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de** Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II, que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Filosofía I - II y/o Temas Selectos de Filosofía I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.

- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.
- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca	Prof. René Ramírez Ruiz
Profr. Antonio Guzmán López	Profr. Roberto Santos Huerta
Profra. Silvia Hernández Ángeles	Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría
Profra. María Guadalupe Soria Juárez	Alumno Ramiro Carmona Barrera
Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez	

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca	Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Profr. Miguel Ángel Galván Panzi	Profr. Carlos Hernández Saavedra
Profr. Salvador Rangel Esparza	Profr. Enrique Escalante Campos
Profr. Armando Covarrubias Juárez	Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta
Alumno Félix Jiménez Hernández	

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna	Profra. Silvia Velasco Ruiz
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno	Profra. Raquel Patiño Neri
Profra. María Elena Guzmán Espino	Alumna Citlali González Hernández
Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico	

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González	Profr. Lucio Sergio Flores Andrade
Profr. Fernando Velázquez Méndez	Profr. Joaquín Cruz García
Profr. José Luis Alfaro Arreola	Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Mario Sierra Zapata	Profr. Esteban Castro Sosa
Alumno Joel Armando Mendoza Lara	Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.
- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE ADMINISTRACIÓN (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Administración I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Administración I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Administración I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Administración I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Administración I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Administración I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. José Luis Alfaro Arreola

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Profr. Mario Sierra Zapata
Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Esteban Castro Sosa
Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco;
 - d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE DERECHO (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Derecho I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Derecho I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Derecho I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Derecho I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Derecho I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Derecho I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. José Luis Alfaro Arreola

Profr. Mario Sierra Zapata

Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez

Profr. Esteban Castro Sosa

Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste

Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez

Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Profra. Rosa María Zuaste Lugo

Profr. Germán Alvizuri Caballero

Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa

Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio

Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Profr. Pablo Ledesma Fernández

Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.
- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE ANTROPOLOGÍA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Antropología I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Antropología I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Antropología I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Antropología I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Antropología I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Antropología I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca	Prof. René Ramírez Ruiz
Profr. Antonio Guzmán López	Profr. Roberto Santos Huerta
Profra. Silvia Hernández Ángeles	Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría
Profra. María Guadalupe Soria Juárez	Alumno Ramiro Carmona Barrera
Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez	

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca	Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Profr. Miguel Ángel Galván Panzi	Profr. Carlos Hernández Saavedra
Profr. Salvador Rangel Esparza	Profr. Enrique Escalante Campos
Profr. Armando Covarrubias Juárez	Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta
Alumno Félix Jiménez Hernández	

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna	Profra. Silvia Velasco Ruiz
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno	Profra. Raquel Patiño Neri
Profra. María Elena Guzmán Espino	Alumna Citlali González Hernández
Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico	

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González	Profr. Lucio Sergio Flores Andrade
Profr. Fernando Velázquez Méndez	Profr. Joaquín Cruz García
Profr. José Luis Alfaro Arreola	Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Mario Sierra Zapata	Profr. Esteban Castro Sosa
Alumno Joel Armando Mendoza Lara	Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste

Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez

Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Profra. Rosa María Zuaste Lugo

Profr. Germán Alvizuri Caballero

Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa

Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio

Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Profr. Pablo Ledesma Fernández

Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.

III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE ECONOMÍA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Economía I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Economía I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Economía I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Economía I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Economía I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Economía I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca	Prof. René Ramírez Ruiz
Profr. Antonio Guzmán López	Profr. Roberto Santos Huerta
Profra. Silvia Hernández Ángeles	Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría
Profra. María Guadalupe Soria Juárez	Alumno Ramiro Carmona Barrera
Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez	

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca	Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Profr. Miguel Ángel Galván Panzi	Profr. Carlos Hernández Saavedra
Profr. Salvador Rangel Esparza	Profr. Enrique Escalante Campos
Profr. Armando Covarrubias Juárez	Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta
Alumno Félix Jiménez Hernández	

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna	Profra. Silvia Velasco Ruiz
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno	Profra. Raquel Patiño Neri
Profra. María Elena Guzmán Espino	Alumna Citlali González Hernández
Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico	

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González	Profr. Lucio Sergio Flores Andrade
Profr. Fernando Velázquez Méndez	Profr. Joaquín Cruz García
Profr. José Luis Alfaro Arreola	Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Mario Sierra Zapata	Profr. Esteban Castro Sosa
Alumno Joel Armando Mendoza Lara	Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste

Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez

Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Profra. Rosa María Zuaste Lugo

Profr. Germán Alvizuri Caballero

Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa

Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio

Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Profr. Pablo Ledesma Fernández

Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.
- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE GEOGRAFÍA (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Geografía I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Geografía I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Geografía I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

- I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Geografía I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

- I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Geografía I - II se requiere:
 - a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Geografía I - II**.
 - b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
 - c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
 - d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
 - e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
 - f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
 - g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca	Prof. René Ramírez Ruiz
Profr. Antonio Guzmán López	Profr. Roberto Santos Huerta
Profra. Silvia Hernández Ángeles	Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría
Profra. María Guadalupe Soria Juárez	Alumno Ramiro Carmona Barrera
Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez	

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca	Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez
Profr. Miguel Ángel Galván Panzi	Profr. Carlos Hernández Saavedra
Profr. Salvador Rangel Esparza	Profr. Enrique Escalante Campos
Profr. Armando Covarrubias Juárez	Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta
Alumno Félix Jiménez Hernández	

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna	Profra. Silvia Velasco Ruiz
Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno	Profra. Raquel Patiño Neri
Profra. María Elena Guzmán Espino	Alumna Citlali González Hernández
Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico	

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González	Profr. Lucio Sergio Flores Andrade
Profr. Fernando Velázquez Méndez	Profr. Joaquín Cruz García
Profr. José Luis Alfaro Arreola	Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Mario Sierra Zapata	Profr. Esteban Castro Sosa
Alumno Joel Armando Mendoza Lara	Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste

Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez

Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena

Profra. Rosa María Zuaste Lugo

Profr. Germán Alvizuri Caballero

Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa

Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio

Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Profr. Pablo Ledesma Fernández

Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.
- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco;
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES A LA MATERIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (I - II) DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el Artículo 15 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el día 20 de junio de 2003, así como en lo dispuesto por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en esta misma Convocatoria para la conformación de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Ciencias Políticas y Sociales I - II, que considera la integración y designación de parte de sus miembros mediante un procedimiento electoral a desarrollar entre la comunidad docente, el H. Consejo Técnico:

Convoca

A los profesores que imparten las materias de Ciencias Políticas y Sociales I - II, para que a través de un proceso de votación directo, universal y secreto se elijan a **DOS PROFESORES, por cada uno de los cinco planteles**, para que el H. Consejo Técnico valide su elección como integrantes de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Ciencias Políticas y Sociales I - II, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. De los electores

I. Podrán votar los docentes en servicio que cuenten **con nombramiento como profesores para impartir la(s) materia(s) de Ciencias Políticas y Sociales I - II** que posean una antigüedad mínima de tres años al momento de la publicación de esta Convocatoria y aparezcan en el padrón de electores anexo.

II. La fecha y la hora límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 25 de abril de 2012, a las 20:00 horas**. Las solicitudes deberán ser presentadas en ese plazo, por los interesados en las oficinas de la Secretaría General de cada plantel, lugares donde las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección las atenderán, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Segunda. De los elegibles

I. Para ser elegible como miembro de la Comisión Especial para la Actualización de los Programas de Estudio de la Materia de Ciencias Políticas y Sociales I - II se requiere:

- a) Tener nombramiento como profesor de asignatura definitivo o de carrera de tiempo completo en la(s) materia(s) de **Ciencias Políticas y Sociales I - II**.
- b) Poseer grado de licenciatura y, preferentemente, contar con estudios de posgrado.
- c) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- d) Estar realizando actividades académicas en la materia correspondiente y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- f) Manifestar por escrito su aceptación para desempeñar el encargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- g) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico,

Consejo Académico de Área o Comisión Dictaminadora, ni funcionario del Colegio.

- h) Para los casos en que el profesor elegible esté adscrito a más de un plantel, podrá participar como elegible en un solo plantel, debiendo presentar por escrito, durante el plazo fijado por esta convocatoria para correcciones o ajustes al padrón de elegibles, por cuál plantel opta participar como elegible, en esta elección.
- i) También por escrito, los profesores cuyos nombramientos les permitan impartir más de una asignatura, deberán manifestar en cuál desean participar como elegibles, ya que no podrán ser integrantes de más de una Comisión Especial.

II. El padrón de los profesores elegibles que reúnan los requisitos se publicará junto con esta Convocatoria en las oficinas de la Dirección de cada plantel.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Local Organizadora de la Elección en su plantel de adscripción, y deberá adjuntar la documentación probatoria, en la Secretaría General del plantel, **a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 25 de abril del año en curso de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.**

Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones, cuidado de las urnas y escrutinio, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades designó como integrantes de las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección a los siguientes consejeros técnicos:

Plantel Azcapotzalco

Profra. Sandra Aguilar Fonseca

Profr. Antonio Guzmán López

Profra. Silvia Hernández Ángeles

Profra. María Guadalupe Soria Juárez

Alumna Sandra Abigail Hernández Suárez

Prof. René Ramírez Ruiz

Profr. Roberto Santos Huerta

Profr. José De Jesús Cazadero Echeverría

Alumno Ramiro Carmona Barrera

Plantel Naucalpan

Profra. Beatriz Aguilar Cuenca

Profr. Miguel Ángel Galván Panzi

Profr. Salvador Rangel Esparza

Profr. Armando Covarrubias Juárez

Alumno Félix Jiménez Hernández

Profra. Rosalinda Rojano Rodríguez

Profr. Carlos Hernández Saavedra

Profr. Enrique Escalante Campos

Alumno Rodrigo Castillo Arizcorreta

Plantel Vallejo

Prof. Roberto Ávila Antuna

Profra. Mildred Guadalupe Argüello Moreno

Profra. María Elena Guzmán Espino

Alumna Brisia Patricia Sánchez Rico

Profra. Silvia Velasco Ruiz

Profra. Raquel Patiño Neri

Alumna Citlali González Hernández

Plantel Oriente

Prof. Arturo Delgado González

Profr. Fernando Velázquez Méndez

Profr. Lucio Sergio Flores Andrade

Profr. Joaquín Cruz García

Profr. José Luis Alfaro Arreola
Profr. Mario Sierra Zapata
Alumno Joel Armando Mendoza Lara

Profr. Alfredo Enríquez Gutiérrez
Profr. Esteban Castro Sosa
Alumna Ana Laura Corona Cruz

Plantel Sur

Prof. Jaime Flores Suaste
Profra. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez
Profr. Luis Alfredo Vázquez Bárcena
Profra. Rosa María Zuaste Lugo
Profr. Germán Alvizuri Caballero
Alumna Danya Fernanda Ledesma Morales

Profr. Raúl Sánchez Figueroa
Profra. Dulce Ma. Peralta González Rubio
Profr. Aurelio Bolívar Galván Anaya
Profr. Pablo Ledesma Fernández
Alumna Claire Stephanie Barbou Castillo

- II. De ser necesario, cada Comisión Local Organizadora podrá designar como funcionarios de casilla a profesores, alumnos o trabajadores del plantel.
- III. Asimismo, se determinó que para la votación en cada plantel, se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Local Organizadora de la Elección correspondiente a cada plantel.

Cuarta. Del registro de candidaturas

- I. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- II. El registro se hará de manera individual y no por fórmulas.
- III. El registro de candidatos se hará respectivamente ante las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección dentro de **los cinco días hábiles siguientes** contados a partir de la publicación de esta Convocatoria, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las Oficinas de las Secretarías Generales de los planteles correspondientes, mediante escrito dirigido a dichas Comisiones, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

Quinta. Del otorgamiento de registro

- I. Cada Comisión Local Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos, en la Base Segunda de la presente Convocatoria, e informará a los profesores solicitantes de la procedencia o no de su registro como candidatos elegibles para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**
- II. El día hábil, siguiente al otorgamiento de registro, las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección en cada plantel publicarán la lista de candidatos con registro definitivo en lugares visibles de los edificios de las Direcciones de los planteles.

Sexta. De la votación

- I. Las votaciones se efectuarán **el 3 de mayo de 2012, de las 10:00 a las 18:00 horas**, en las casillas instaladas para tal efecto y su ubicación será publicada junto con los padrones.

- II. Durante la votación, las casillas quedarán a cargo de los funcionarios de casilla, mismos que deberán llenar las actas de instalación y cierre, así como realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.
- III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia para conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir la boleta respectiva.
- IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.
- V. Un voto será nulo cuando:
- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
 - b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
 - c) La boleta sea depositada en blanco;
 - d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios, y no sean resueltos en su oportunidad por las Comisiones Locales Organizadoras de la Elección, serán dados a conocer al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades el cual, mediante los documentos que se anexen a cada paquete electoral, resolverá sobre el particular.

Octava. De la calificación de los comicios

Una vez concluido el proceso electoral, cada Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Secretario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para la formulación del proyecto de dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, D. F., a 18 de abril de 2012

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

